



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

#### MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 8.

1.-

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR ALCANZADO
COMPONENTE 3	GESTIÓN GUBERNAMENTAL TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MEJORADOS.	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MEJORADOS.	24%

#### PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

El 5 de febrero del 2017, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se incluye la política pública de Mejora Regulatoria, específicamente en el párrafo décimo del artículo 25, el cual establece lo siguiente:

"A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno del presente artículo, las autoridades de todas los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la Simplificación de Trámites y Servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia."

Posteriormente el 18 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la referida Ley General de Mejora Regulatoria, a partir de la iniciativa que formuló el Titular del Poder Ejecutivo Federal, misma que en su artículo cincuenta, párrafo segundo establece que:

"Los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en sus programas de Mejora Regulatoria las acciones para facilitar a otros Sujetos Obligados, a través del Expediente para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un Trámite o Servicio".

Consecuentemente, con fecha 31 de agosto de 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado se publicó el Decreto Número 733, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

**Secretaría Técnica**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Bajo este tenor y derivado de que la Mejora Regulatoria es la política que consiste en la generación de normas claras y sencillas; procesos, trámites y servicios simplificados; así como de instituciones eficaces para su desarrollo y aplicación, con el fin último de lograr que la ciudadanía perciba y experimente beneficios superiores a los costos sociales y económicos al interactuar con el Gobierno.

Es importante que todas las instituciones que la apliquen se encuentren en permanente proceso de evolución e innovación para responder a las expectativas de la sociedad; así como al marco normativo, a efecto de que este se encuentre en un proceso constante de perfeccionamiento, análisis y reforma continua y se mantenga acorde a la realidad que pretende regular.

Ahora bien, considerando que el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez fue publicado en la gaceta municipal de fecha 31 de enero del 2023, es importante que el gobierno municipal promueva su actualización conforme a las nuevas realidades y necesidades del Municipio, aunado a los diversos cambios observados en el marco legal en los ámbitos nacional y estatal; que demandan la armonización a través de la actualización del reglamento municipal en la materia.

En consecuencia, se elaboró la propuesta para reformar seis artículos, adicionar un título, tres capítulos y quince artículos, a través de los cuales, se añadirá Gobierno Digital, con el motivo de dar certeza jurídica en la emisión de trámites y servicios digitales del Municipio de Oaxaca de Juárez.



**Secretaría Técnica**



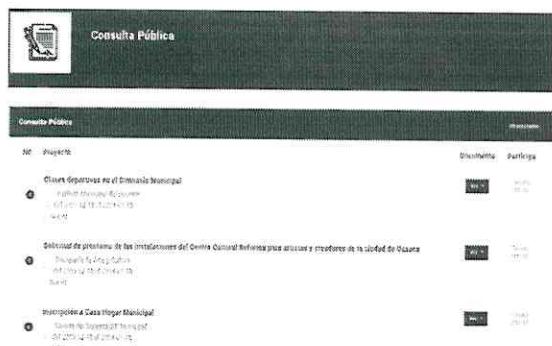
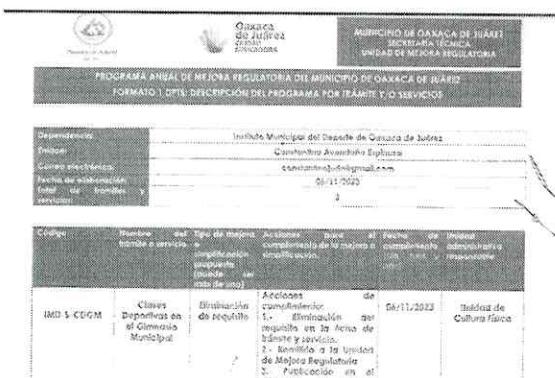
**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 8.**

1.-

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR ALCANZADO
ACTIVIDAD 3.5	<b>INTEGRACIÓN INFORMES PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.</b>	<b>DE PORCENTAJE DE ACCIONES DEL PARA EL INFORME DEL INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA INTEGRADAS.</b>	<b>20%</b>



El día 15 de enero del año en curso, mediante los oficios de número PM/ST/0032 AL 0042/2024, se informó a la Secretaría Municipal, DIF, Instituto Municipal de la Mujer, Secretaría de Bienestar Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, Alcaldía Municipal, Secretaría de Servicios Municipales, Instituto Municipal de la Juventud, Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, Secretaría de Arte y Cultura, Instituto Municipal del Deporte; el resultado de la consulta pública del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

La Consulta Pública puede ser observada a través del siguiente link:

<https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/consulta-publica>

**Secretaría Técnica**